

situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regresó y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libramente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las segundas pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por la que se publica el resultado del sorteo que determina la distribución de aspirantes entre los Tribunales A y B y el orden de actuación de los participantes.*

1.º Celebrado el sorteo para determinar la distribución de los participantes en las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado entre los Tribunales A y B, convocado por Resolución de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), salió la letra «L», y los opositores quedan distribuidos en los dos Tribunales de la siguiente forma: Tribunal A, del número 2.596 al 5.256, ambos inclusive; Tribunal B, del número 5.257 al 5.322, ambos inclusive, y del número 1 al 2.595, ambos inclusive.

2.º El orden de actuación de los aspirantes adscritos a cada Tribunal será el siguiente:

Tribunal A.—Día 6 de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria), con arreglo a la siguiente distribución:

Primera sesión.—A las ocho treinta de la mañana los números 2.596 al 3.482, ambos inclusive.

Segunda sesión.—A las once de la mañana los números 3.483 al 4.369, ambos inclusive.

Tercera sesión.—A las dieciséis horas los números 4.370 al 5.256, ambos inclusive.

Tribunal B.—Día 7 de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria), con arreglo a la siguiente distribución:

Primera sesión.—A las ocho treinta de la mañana los números 5.257 al 5.322, ambos inclusive, y del número 1 al 821, ambos inclusive.

Segunda sesión.—A las once de la mañana los números 822 al 1.708, ambos inclusive.

Tercera sesión.—A las dieciséis horas los números 1.709 al 2.595, ambos inclusive.

3.º Celebración del primer ejercicio en Canarias.—Se convoca a todos los opositores, en llamamiento único, para el día 10 de marzo, a las dieciséis horas (hora local), en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

4.º Se recuerda a los señores participantes en estas pruebas que deberán exhibir el documento nacional de identidad.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1972.—El Presidente de los Tribunales, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 4 de enero de 1972 por la que se dispone la inclusión de don Angel Luis de la Herrán de las Pozas en la relación de Aspirantes al Secretariado de Tribunales contenida en el apartado tercero de la de 22 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en la que don Angel Luis de la Herrán de las Pozas, antiguo Oficial de Sala Letrado de Audiencias Territoriales y del Tribunal Supremo, en situación de excedencia voluntaria, solicita su inclusión entre los aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por reunir los requisitos que exige la disposición transitoria tercera, en relación con la segunda, de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, sobre reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y teniendo en cuenta que el solicitante fué incluido en la relación que se publicó en la Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de los mismo mes y año), estando exceptuado de efectuar curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial, por pertenecer a la Carrera Judicial y al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en situación de excedencia voluntaria, así como lo resultó en supuesto idéntico por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sentencia de 4 de julio de 1969, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.083.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Considerar a don Angel Luis de la Herrán de las Pozas, antiguo Oficial de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, como aspirante al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, declarando su derecho preferente para el ingreso en dicho Cuerpo y Rama, exceptuado de curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial, por pertenecer a la Carrera Judicial y al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Segundo.—Incluir a don Angel Luis de la Herrán de las Pozas en la relación de aspirantes contenida en el apartado 3.º de la Orden de 22 de noviembre de 1967 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente), colocándole en la misma atendiendo a la antigüedad de los servicios que prestó en el Cuerpo de procedencia, y con la siguiente expresión:

3 bis.—Herrán de las Pozas, Angel Luis (Oficial A. T.); Dos meses y quince días.

Tercero.—Disponer que se convoque a tomar parte en el primer concurso que se anuncie a partir de la fecha de esta resolución, para cubrir, entre los aspirantes de su clase, plazas vacantes y declaradas desiertas en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de enero de 1972.

OBIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se nombra al Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de seis plazas vacantes de Visitadoras Sociales en el Patronato de Protección a la Mujer.*

Excmo. Sr.: Por Orden de 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio último), fué convocado concurso libre para la provisión de seis plazas vacantes de Visitadoras Sociales en el Patronato de Protección a la Mujer.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de dicha Orden, este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el expresado concurso quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Isidro de Arcenegui y Carmona.  
Vocales: Don Gustavo Lescure Martín, doña María Luisa Blanco Caro y doña Gloria González Alias.  
Secretario: Don José Borrell y Rosell.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 5 de julio de 1971, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Ruiz-Jarabo y Baquero, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del mismo Tribunal.  
Don Adolfo de Miguel Garcilópez, Director de la Escuela Judicial.

Don Antonio Cantos Guerrero, Profesor del referido Centro.  
Don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo.  
Don Antonio González Cuéllar, Abogado Fiscal de dicho alto Tribunal, y

Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, que ejercerá, además, el cargo de Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1972

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
Valencia número 2.  
Talavera de la Reina (Toledo).  
Burgos número 2.  
Villanueva y Geltrú (Barcelona).  
Ciudad Real.  
Almería número 1.  
Vitoria número 2.  
Badajoz número 2.

Santa Cruz de Tenerife número 2.  
Barcelona número 10.  
Las Palmas número 1.  
Barcelona número 20.  
Oviedo número 1.  
Valencia número 1.  
Cornellá (Barcelona).  
La Coruña Número 1.  
Pontevedra.  
Madrid número 27.  
Langreo (Asturias).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuraban en el Escalafón últimamente publicado, entendiéndose, a efectos de preferencia para la resolución del concurso, que los Secretarios de la antigua segunda categoría seguirán a continuación de los de la primera, y que para el cómputo de servicios en la nueva constituida se estará a lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley 11/1968, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Para poder ser destinados a las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid y Barcelona (capital) será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se conceden diplomas de Especialistas en Organización y Métodos en la Administración Local.*

De conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, por Resolución de 8 de junio de 1970 se convocó el V Curso de Especialistas en Organización y Métodos en la Administración Local.

D. acuerdo con lo establecido en las normas 7.ª y 8.ª de dicha convocatoria, los aspirantes que fueron declarados aptos en los exámenes finales del Curso han redactado, expuesto y defendido el preceptivo proyecto de aplicación de las técnicas estudiadas a su respectiva Corporación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los citados proyectos, he resuelto conceder el diploma de Especialistas en Organización y Métodos en la Administración Local a los siguientes funcionarios.

Don Fernando Abad García.  
Don Fernando Albasanz Gallán.  
Don Francisco Bosch Farré.  
Don Pedro Caballero Pastor.  
José Cañada Bolaño.  
Don Luis María Fernández y Ramírez-Cruzado.  
Don Amador Gutiérrez-Ravé y Jiménez.  
Don Rafael Villanueva Domínguez.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vailina Velarde.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Administración Financiera Local.*

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1971-72 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el IV Curso de Administración Financiera Local con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto capacitar a los funcionarios de los Cuerpos nacionales en los problemas financieros locales con el fin de que en su actuación profesional tengan en cuenta la problemática financiera de las Corporaciones Locales.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, en los que concurran las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.  
b) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes se determinará de acuerdo con las exigencias docentes.

5.ª El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en el período comprendido entre el 22 de mayo y el 23 de junio de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursistas; a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La asistencia al curso quedará condicionada a la previa obtención de la correspondiente licencia de la respectiva Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.ª Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vailina Velarde.